

# TEMARIO

## LEVANTAMIENTO DEL SECRETO BANCARIO VS

### CONCILIACIONES BANCARIAS

#### **Capítulo I. Disposiciones Generales.**

- I. Razones sustanciales que motivan el levantamiento del secreto bancario.
- II. Diferencia entre información periódica y específica.
- III. El secreto bancario en América Latina y el Caribe.
- IV. Consecuencias negativas por la falta de acceso a la información bancaria con fines tributarios.
- V. Funcionalidad del secreto bancario en américa latina.
  - a. Ejemplo: Argentina.
  - b. Ejemplo: Bolivia.
  - c. Ejemplo: Brasil.
  - d. Ejemplo: Chile.
  - e. Ejemplo: Colombia.
  - f. Ejemplo: Costa Rica.
  - g. Ejemplo: Ecuador.
  - h. Ejemplo: El Salvador.
  - i. Ejemplo: Honduras.
  - j. Ejemplo: México.
  - k. Ejemplo: Nicaragua.
  - l. Ejemplo: Panamá.
  - m. Ejemplo: Paraguay.
  - n. Ejemplo: Perú.
  - o. Ejemplo: República Dominicana.
  - p. Ejemplo: Uruguay.
  - q. Ejemplo: Venezuela.

## **Capítulo II. Secreto bancario para fines tributarios en Guatemala.**

- I. Razones que motivan el levantamiento del secreto bancario para fines tributarios.
- II. Reformas al Decreto número 1-98 Del Congreso De La República, Ley Orgánica De La SAT.
- III. Reformas al Decreto número 19-2002 Del Congreso De La República, Ley De Bancos y Grupos Financieros.
- IV. Reformas al Decreto número 6-91 Del Congreso De La República, Código Tributario.
  - a. ¿A quiénes se les puede requerir el acceso a la información financiera?
  - b. ¿Qué tipo de información financiera se podrá requerir?
  - c. ¿En qué casos procede solicitar el acceso a la información financiera y por qué propósito?
  - d. ¿El procedimiento para requerir información financiera será?
  - e. ¿Infracciones o Ilícitos penales?
  - f. Diferencia entre Infracción y Delito Tributario.
  - g. Principio “Non Bis In Idem”. Prohibición de Doble Pena.
  - h. Motivos que extinguen las infracciones y sanciones tributarias.
- V. Resistencia a la acción fiscalizadora de la SAT, por omisión de registro en los libros de contabilidad de las cuentas bancarias e inversiones del contribuyente.
- VI. ¿Qué son las conciliaciones bancarias para efectos tributarios?
- VII. ¿A cada cuánto tiempo se deben realizar las conciliaciones bancarias para efectos tributarios?
- VIII. ¿Cuál es el objetivo de elaborar conciliaciones bancarias para efectos tributarios?
- IX. ¿Cómo se deben realizar las conciliaciones bancarias para efectos tributarios?
- X. Ejemplos de tipos de conciliaciones bancarias:
  - a. Conciliación por saldos ajustados.
  - b. Conciliación de libros a bancos.
  - c. Conciliación de bancos a libros.
  - d. Conciliación cuadrática.
  - e. Conciliación Bancaria Tributaria.

## **Capítulo III. Irretroactividad del secreto bancario.**

- I. ¿Es retroactivo el levantamiento del secreto bancario?

- II. Irretroactividad de la ley.
- III. ¿Cuándo se consideran las leyes retroactivas?
- IV. El principio de irretroactividad de la ley en materia tributaria.
- V. Aplicación de retroactividad por parte de la Administración Tributaria.
- VI. Jurisprudencia aplicada al principio de irretroactividad.

#### **Capítulo IV. Control interno administrativo tributario.**

- I. Control interno recomendado para efectos administrativos tributarios NO como elementos de fiscalización.
- II. ¿Qué permite el control interno?
- III. Control de los Bancos.
- IV. Movimientos de Caja y Bancos.
- V. Sugerencias Finales.
- VI. Partidas de contabilidad que permitan conciliar bancos con libros.

**Conclusiones.**

**Bibliografía.**

**Agradecimiento especial.**